

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de febrero de 2019

I- PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1198

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 173 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico”, con el fin de añadir a un (1) representante de la Ingeniería Ambiental y un (1) ingeniero adicional el cual será seleccionado de forma alterna entre las ramas de la ingeniería a la composición de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1199

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para designar con el nombre de “Agente Alfred Zanyet Pérez” el Cuartel de la Policía Estatal localizado en el municipio de Yauco y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

P. del S. 1200

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para enmendar el Artículo 5.19 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, a los fines de disminuir la edad de los participantes del Comité de la Juventud, dirigido a identificar más jóvenes en las escuelas superiores de la Isla que interesen integrarse a este Comité; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1201

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar los Artículos 1.001, 5.006, 6.011, 6.016 y 8.001 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de sustituir el término “cuenta bancaria” por el término “cuentas de depósito”; aclarar que la definición de “institución financiera” que podrá fungir como depositario exclusivo de campaña, incluye a las cooperativas de ahorro y crédito autorizadas a operar en Puerto Rico; y para disponer que la Oficina del Contralor Electoral, en caso de haber alguna investigación en curso y mediante solicitud previa a la institución financiera correspondiente, tendrá acceso electrónico para examinar las transacciones en las cuentas de depósito de los comités políticos en que se depositen fondos para el financiamiento de campañas políticas o a recibir copia de los estados de cuenta periódicos de dichas cuentas, en el caso de que el acceso electrónico no esté disponible; y para otros fines.”
(ESPECIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL)

P. del S. 1202

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

“Para declarar el mes de marzo de cada año como el “Mes de la Concienciación de la Deficiencia en el Desarrollo”, con el propósito de educar y sensibilizar a la ciudadanía; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. del S. 1004

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 327, a los efectos de extender el periodo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2019.”

R. del S. 1005

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. Núm. 898, a los efectos de extender la vigencia hasta el 16 de abril de 2019, debido a que la Comisión aún no ha recibido los comentarios de las organizaciones y agencias a las que se requirió, sobre el asunto objeto de estudio.”

PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1686

Por el señor Claudio Rodríguez:

“Para añadir unos Artículos 3 y 4, y reenumerar el actual Artículo 3, como 5, en la Ley 62-2001, mediante la cual se dispuso para que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identificara las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Coamo, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones, con el propósito de ordenarle a la antes mencionada entidad gubernamental, a remitirle informes anuales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley; encomendarle la responsabilidad de someter propuestas ante la Oficina Estatal de Conservación Histórica para obtener fondos que promuevan su cumplimiento; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1690

Por el señor Claudio Rodríguez:

“Para añadir unos Artículos 3 y 4, y reenumerar el actual Artículo 3, como 5, en la Ley 67-2001, mediante la cual se dispuso para que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identificara las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Salinas, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones, con el propósito de ordenarle a la antes mencionada entidad gubernamental, a remitirle informes anuales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley; encomendarle la responsabilidad de someter propuestas ante la Oficina Estatal de Conservación Histórica para obtener fondos que promuevan su cumplimiento; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1693

Por el señor Claudio Rodríguez:

“Para añadir unos Artículos 3 y 4, y reenumerar el actual Artículo 3, como 5, en la Ley 70-2001, mediante la cual se dispuso para que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identificara las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Aibonito, que daten de años anteriores al 1920 y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones, con el propósito de ordenarle a la antes mencionada entidad gubernamental, a remitirle informes anuales a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el progreso de la implantación de esta Ley; encomendarle la responsabilidad de someter propuestas ante la Oficina Estatal de Conservación Histórica para obtener fondos que promuevan su cumplimiento; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO Y CULTURA)

R. C. de la C 445

Por el señor Quiñones Irizarry:

“Para ordenar al Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso al amparo de la Orden Ejecutiva 2017-32, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada y su reglamento; la transferencia por el valor nominal de un dólar (\$1.00) del Departamento de Transportación y Obras Públicas, transferir parte al Municipio de Adjuntas y a Casa Pueblo de Adjuntas Inc., el título de las estructuras edificadas y el terreno de la Escuela Elemental Washington Irving ubicada en el Municipio de Adjuntas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

egv/lmc